

DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 110-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-10-28 10:25

 DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 0110-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA.PDF (~342 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 2

Contrato No.	110 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
Valor total	\$25, 000.000.00 Pesos Colombianos.		
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA		
Supervisor	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	18 DE AGOSTO DE 2021		
Fecha de terminación	17 DE ENERO DE 2022		
Plazo de Ejecución	CINCO (5) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2021	10
			Día
			26
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 2 del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	18 de Septiembre de 2021 AL 17 de Octubre de 2021		
Actividades ejecutadas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 18-09-2021 AL 17-10-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$25.000.000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 5.000.000.00		
Valor Acta No. 2	\$ 5.000.000.00		
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 15.000.000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 2


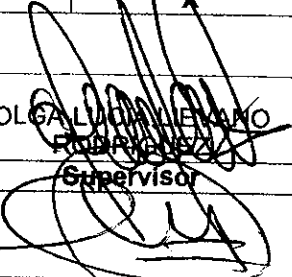
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	
Planilla No.	942493932601	Salud	\$215.600
Periodo cotizado	De: 01/09/2021	Pensión	\$275.900
	Hasta: 30/09/2021	ARL	\$9,000

ANEXOS:		Marque con x
Recibo de pago de seguridad social		X
Copia planillas de aporte		X
Informe de Actividades Código GJ-R-064		X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.		X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.		X
DISCO COMPACTO – cd-		X

Firma		 OLGA LIDIA MEJIA RODRIGUEZ Supervisor
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	Contratista CLAUDIA COMBITA	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 10

PERIODO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2021

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la Información allí contenida.</p>		<p>OBJETO CONTRATO:</p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
No. Contrato	110 DEL 2021 – 08 - 05	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25,000,000.00)	
Plazo del Contrato	CINCO (5) MESES.	
Fecha inicio de actividades	18-08-2021	
Fecha de Terminación	17-01-2022	
<p>OBLIGACIONES</p> <p>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación).</p>	<p>CUMPLIO</p> <p>(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>

Obligación No. 1.- Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.	REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700. JUZGADO 6°. ADTIVO	EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INTERPUSE RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA DENTRO DE ESTA PROCESO.
	ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA SERVICIOS PUBLICOS, CONTROL URBANO Y MEDIO AMBIENTE CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. RADICADO: 73001333300620190038300. JUZGADO SEXTO 6°. Adtivo del clo de Ibagué.	EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.
	ACCION POPULAR DE JOAQUIN AUGUSTO TORRES NIEVES Contra el Municipia de Ibagué, La Empresa Ibaguereña de Acueducta y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial, La Corporación Autónoma Regional del Tolma y Otras. Radicado: 7300123000020010167600	EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA D ELAS 9 A.M. SE INGRESO AL UNK D E LA AUDIENCIA Y PARTICPE JUNTO CON EL GERENTE DEL IBAL SA. ESP OFICIAL EN DIUGENCIA DE VERIFICACION DE FALLO.
	ACCIÓN POPULAR DE LEONEL HOMEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2013-922; JUZGADO SEXTO 6°. ADMINISTRATIVO	EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE ASISTI A MESA DE TRABAJO EN FORMA VITUAL CON LA PROCURADURIA 106.
	NUUDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300	EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRESENTE ALEGACIONES DE CONCLUSION.
	ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 7300123000020040128800	EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2021 PRESENTE INFORME SOUCITADO POR EL JUZGADO.
	ACCION POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS. RADICADO: 7300123000020040152700 (ACUEDUCTO BELLA VISTA).	EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021 PRESENTE INFORME DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO.
	ACCIÓN POPULAR DE LUZ MARINA GARCÉS BERMUDEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300920200011700	EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2021 PRESENTE INFORME SOLICITADO POR EL JUZGADO.
	ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA SERVICIOS PUBLICOS, CONTROL URBANO Y MEDIO AMBIENTE CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. RADICADO: 73001333300620190038300.	EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION

	<p>MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA NUBIA MILENA RIAÑO Y DTROS CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300620200023000.</p>	<p>EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2015/416</p>	<p>EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2.021 PRESENTE INFDRME SOLICITADD POR EL JUZGADO.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE ABDENAGO SUAREZ CRISTANCHO Y OTROS CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300220200010900.</p>	<p>EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2021, PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE CARLOS ALBERO MUÑOZ GDMEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. Radicado: 73001333300520200024000.</p>	<p>EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2.021, PARTICIPE EN DIUGENCIA DE PRUEBAS.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300420200013800.</p>	<p>EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2.021 SE CELEBRO PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>
<p>Obligación No 2.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre</p>	

de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 10

Obligación No 3.-

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.

Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas:

1. REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700, JUZGADO 6º. ADTIVO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INTERPUSE RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA DENTRO DE ESTA PROCESO. **2.** ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA SERVICIOS PÚBLICOS, CONTROL URBANO Y MEDIO AMBIENTE CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL; RADICADO: 73001333300620190038300, JUZGADO SEXTO 6º. Adtivo del cto de Ibagué, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. **3.** ACCION POPULAR DE JOAQUIN AUGUSTO TORRES NIEVES Contra el Municipio de Ibagué, La Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial, La Corporación Autónoma Regional del Tolima y Otros, Radicado: 73001230000020010167600, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA D ELAS 9 A.M. SE INGRESO AL LINK D E LA AUDIENCIA Y PARTICPE JUNTO CON EL GERENTE DEL IBAL SA. ESP OFICIAL EN DILIGENCIA DE VERIFICACION DE FALLO. **4.** ACCIÓN POPULAR DE LEONEL HOMEZ CDNTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2013-922; JUZGADO SEXTO 6º. ADMINISTRATIVO, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE ASISTI A MESA DE TRABAJO EN FORMA VIRTUAL CON LA PROCURADURIA 106. **5.** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS, DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL, RAD: 73001333300420190025300, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRESENTE ALEGACIONES DE CONCLUSION. **6.** ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001230000020040128800, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2021 PRESENTE INFORME SOLICITADO POR EL JUZGADO. **7.** ACCION POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS. RADICADO: 73001230000020040152700 (ACUEDUCTO BELLA VISTA), EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021 PRESENTE INFORME DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO. **8.** ACCIÓN POPULAR DE LUZ MARINA GARCES BERMUDEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001333300920200011700, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2021 PRESENTE INFORME SOLICITADO POR EL JUZGADO. **9.** ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA SERVICIOS PÚBLICOS, CONTROL URBANO Y MEDIO AMBIENTE CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, RADICADO: 73001333300620190038300, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION. **10.** MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA NUBIA MILENA RIAÑO Y OTROS CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300620200023000, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION. **11.** ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CDNTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 2015/416, EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021 PRESENTE INFORME SOLICITADO POR EL JUZGADO. **12.** ACCIÓN POPULAR DE ABDENAGO SUAREZ CRISTANCHO Y OTROS CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300220200010900, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. **13.** ACCIÓN POPULAR DE CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ Contra EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, Radicado: 73001333300520200024000. **14.** EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, PARTICIPE EN DILIGENCIA DE PRUEBAS. **15.** ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001333300420200013800, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021 SE CELEBRO PACTO DE CUMPLIMIENTO.

No se sometieron fichas técnicas a comité de conciliación.

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaría General para dicho efecto.</p>	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vengo adelantando el cobro de títulos judiciales ante los diferentes Juzgados y ante el Banco Agrario, de lo cual se ha logrado recuperar una suma cercana a las 250,000,000 2. Coordine defensa Jurídica con los diferentes abogados del Municipio, Doctoro Luis Carlos Linares, Estefanía Franco, entre otros. 3. Asesore y solicite información ante la División de Alcantarillado y Acueducto de la empresa Ibal S.A ESP oficial. 4. Vengo adelantando liquidación de convenios asignados, ya se presentó informe ante la Secretaria General del Ibal S.A ESP oficial. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba Idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativas.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	

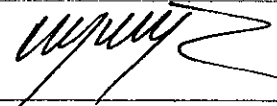
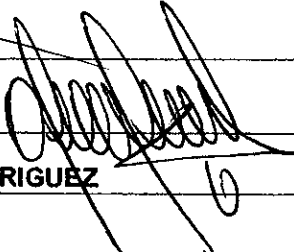
Obligación No 11.-	No se sometieron fichas técnicas al comité de conciliación.
<p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	
Obligación No 12.-	No se efectuaron revisiones, ni actividades en este sentido.
<p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	
Obligación No 13.-	No aplica para este informe.
<p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	
Obligación No 14.-	No aplica para este informe.
<p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	

<p>Obligación No 15.-</p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se la asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 10 de 10

<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Aplico para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo:</p> <p align="right">  NOMBRE: OLGA LUCÍA LIEVANO RODRIGUEZ CARGO: SECRETARIA GENERAL </p>	

Anexos: 1. CD.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8338929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION	
Periodo	Clave
Pension Salud	Planilla
2021-09	942992601
Pago	Limite
1156295183	2021/10/08
Pago	Fecha
2021/10/07	2021/10/07
Banco	Valor
BANCO DAVIVIENDA	5.500,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
SURSUMO: PRINCIPAL (1 Afiliados)																		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																		
Código: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																		
1	CC	8338929	RODRIGUEZ WILLIAM	21001	30	\$1,724,137	\$275,900	\$1,724,137	\$275,900	EP5005	30	\$1,724,137	\$275,900	\$1,724,137	\$275,900			
Total			Afiliados(1)															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC-93189929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 sector 3ra	BAGUE-TOLIMA	2746381	NO	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2021-09	1158295183	Planilla	2021/10/08	2021/10/07	BANCO DAVIVIENDA	0	\$500.500		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDO S E	INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000	\$9,000
EP5 (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600	\$215,600
TOTAL				1	\$500.500	\$0	\$0	\$500.500	\$500.500



IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /
www.ibal.gov.co - ventanilla.unica@ibal.gov.co

LA SUSCRITA JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL (E)


HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 110 del 05 de agosto de 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 18 de Septiembre al 17 de Octubre de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los 25 días del mes de octubre de 2021.

LADY JOANNA BONILLA MEDINA



	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056	
			FECHA VIGENCIA:	
			2021/07/15	
			VERSIÓN: 01	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
Evaluación: <input checked="" type="checkbox"/> Fecha evaluación <u>26/10/2021</u> Reevaluación: <input type="checkbox"/> Fecha reevaluación: _____				
Acta Parcial N° <u>2</u> Acta Final _____				
INFORMACION DEL CONTRATO				
NUMERO Y FECHA: 110 del 05 de agosto de 2021				
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ NIT: C.C.				
FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2021 FECHA DE TERMINACION: 17 de Enero de 2022				
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.				
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION			
	3. ARRENDAMIENTO			
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA			
	5. SERVICIO			
	6. SEGUROS			
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS			
	8. OBRA PUBLICA			
ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA				
PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		
CALIDAD Y/D CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	0			
TOTAL PROMEDIO		EVALUACION TOTAL		0.00
ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):				
OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:				
INTERPONE RECURSO DE REPDISION	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
INTERPONE RECURSO DE APELACION	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-058

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

OLGA LUCÍA LÍEVANO RODRÍGUEZ

Secretaría General

WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: FV-23	Código Único de Factura - CUFE : 4a17343bb85d7485c13d8febdb bffd9722635a1567bf6c2248a5ba00d0f24bbc570bc3aaca91d984d8d 7b81683af1a32
Fecha de Emisión: 27/10/2021	Fecha de Vencimiento: 27/10/2021
Tipo de Operación: Generica	Prefijo: FV
Tipo de Negociación: Contado	Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de Compra:	Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad: O-23	Razón Social: RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER
Nit del Emisor: 93389929	Dirección: MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA
Nombre Comercial: RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	País: Colombia
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA	Departamento: Tolima
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Municipio: Ibagué
Actividad Económica: 6910	Correo: williamjavierasesor@hotmail.com
Teléfono: 3112491502	

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente: 8000898096	Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL
Tipo de Documento: NIT	Dirección: CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA
Número Documento: 8000898096	País: Colombia
Nombre Comercial: IBAL S.A ESP OFICIAL	Departamento: Tolima
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA	Municipio/Ciudad: Ibagué
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Correo: recibe_facturacionelectronica@ibal.gov.co
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN	Teléfono: 2756000

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.201.680,67			\$ 798.319,33			\$ 4.201.680,67
								19,00 %			

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento	Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
-------------------	------------	-------------------	------------------

Notas Finales

CONTRATO N 110 del 5 DE AGOSTO DE 2021. PERIODO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2021.

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
27/10/2021 11:21:05

Documento generado el: 27/10/2021
11:21:02

Generado por: **Solución Gratuita DIAN Nit:**
800.197.268

Numero de Autorización: 18764014243229

Rango Autorizado: Desde 10

Rango Autorizado: Hasta 1000

Vigencia: 2021-12-15

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 4.201.680,67
Subtotal Base gravable (=)	\$ 4.201.680,67
Total IVA	\$ 798.319,33
Total otros impuestos (+)	\$ 0,00
Monto total impuesto(+)	\$ 798.319,33
Total mas impuesto (=)	\$ 5.000.000,00
Descuento Global (-)	\$ 0,00
Recargo Global (+)	\$ 0,00
Valor total de la operación (=)	\$ 5.000.000,00